

719

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

01 DE SETIEMBRE DEL 2023

CONTINUACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

En la ciudad de Iquitos, siendo las 09:00 horas del uno de setiembre de 2023, se reunieron en forma presencial en las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades los miembros del Consejo de Facultad convocados por la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales para continuar la sesión ordinaria de fecha 29 de agosto 2023.

A solicitud de la decana el secretario académico verifica el quórum Reglamentario, con la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera quien preside, Dr. José Noviano Díaz Heredia, Dr. Walter Luis Chucos Calixto, Mgr Clemente Cuya Gutierrez, Mgr Celia María Babilonia Reátegui, y los estudiante Roberto Carlos Gallardo Llumpo y Roberto Junior Reátegui Álvarez con la asistencia de ocho miembros, la Decana da inicio la continuación de sesión ordinaria.

INVITADOS: directores de los Departamentos Académicos, de los cuales asistieron los siguientes:

Dr. Oscar Ernesto Acuña Reyna, Dr. Emilio Augusto Montani Ríos, Dra. Ynés Amanda de la Puente, Dr. Pedro Emilio Torrejón Mori, Dr. Rusel Américo Pizango Paima.

CONTINUACIÓN SECCIÓN ORDEN DEL DÍA

1. MEMORANDO N° 1548-2023-R-UNAP del 28 de agosto de 2023

Adjunta: a) OFICIO N° 433-2023-DRAA-UNAP del 14 de julio de 2023

OFICIO N° 1871-2023-SUNEDU-02-13 del 20 de julio de 2023

b) Literal "e" y "g" del artículo 33 del Estatuto de la UNAP

La decana en base del Estatuto de la UNAP, da lectura al Artículo 33. **Funciones y atribuciones del director del Departamento Académico** que a la letra dice:

Literal e.- Racionalizar la carga lectiva y no lectiva de los profesores del Departamento Académico, en concordancia con los requerimientos respectivos. Literal g.- Supervisar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la asistencia de los docentes y el cumplimiento de la carga lectiva y no lectiva.

En cuanto es responsabilidad de los directores de Departamentos Académicos de supervisar el ingreso al SIGAU de la carga no lectiva de los docentes que figuran en la lista.

Profesora Amanda de la Puente, Ciertamente tuvimos capacitación del SIGAU hace poco tiempo, sin embargo, al navegar en el Sistema, no se les ha permitido a los directores de Departamentos de verificar las cargas no lectivas, pero si cargas lectivas.

Decana, ¿De que otra manera se puede verificar la carga no lectiva?

Profesor Emilio Montani, Nos reclaman justo a lo que no podemos entrar, ahora mismo hay dos docentes contratados, que hacemos si el SIGAU no funciona.

Profesor Walter Chucos, Existe un conocimiento formal que tiene la Universidad y otro los docentes que no es completo, al inicio de cada semestre debe haber una capacitación formal, sin embargo, no se da, además que el mismo sistema no funciona, si se quiere sancionar se tiene que tener evidencias, que por ahora no existen, somos docentes que necesitamos respeto.

Decana: La información de la SUNEDU, lo hace solicitando información a la DRAA, más que todo a docentes nombrados que tienen trabajo en los colegios, por eso tenemos un reglamento de evaluación docente que evalúa a docentes tanto la carga lectiva como no lectiva por los directores de Departamentos Académicos, de acuerdo al documento tomar las acciones correctivas, presionar a los docentes que cumplan con la carga lectiva y no lectiva con evidencias.

Profesor José Díaz, Advertir a los docentes el ingreso de su carga lectiva y no lectiva y enviar un memo de llamada de atención.

Decana, Los directores de departamentos Académicos hacer llegar informe de lo ocurrido.

Profesor Emilio Montani, debe haber una reunión de sinceramiento en cuanto a los profesores que trabajan en dos partes.

Profesora Amanda de la Puente, El VRAC solicita que el horario se haga a favor de los estudiantes, También que las tutorías deberían estar en el horario, el sistema no genera horario grupal en el día sino a partir de las 11 de la noche.

Luego del debate los directores de Departamentos Académicos ante el Consejo de Facultad acuerdan.

ACUERDO

CONVOCAR A UNA REUNIÓN INMEDIATA DE SINCERAMIENTO, CON TODOS LOS DOCENTES QUE FIGURAN EN LA LISTA, PRESIDIDA POR LA DECANA.

LA DECANA SE COMPROMETE CONVOCAR POR ESCRITO A REUNIÓN CON TODOS LOS PROFESORES QUE ESTAN EN LA LISTA, PARA EL LUNES 04/09/2023 A LAS 8:30 HORAS EN EL HALL DE LA FCEH, PREVIA CONVOCATORIA.

- 2. OFICIO N°0154-2023-OCRI-UNAP** en relación de firmar un Convenio entre el Vicariato Apostólico de Yurimaguas y la UNAP para brindar Diplomaturas y especializaciones, mediante un plan de estudios, destinados a la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento de las competencias profesionales de los docentes de las instituciones focalizadas en la región Loreto y Amazonas.



Decana, Informa sobre el documento del Vicariato, lo cual se puede hacer, pero se necesita designar a una persona para elaborar el proyecto del diplomado.

Profesor Rafael Flores, Que el convenio se puede dar con la firma del rector. No hay modelo de este servicio educativo, debemos escucharlos.

Profesor José Díaz Heredia, Este proyecto cae dentro de la RSU de la facultad de Educación y la UNAP, para atender los requerimientos de la sociedad, el tema es esta creación nueva de hacer el proyecto del diplomado con el plan Curricular, se puede hacer y aprobar en Consejo de Facultad, luego al rectorado para su trámite con la SUNEDU.

Decana, Propone una Comisión para la elaboración del proyecto de diplomado a los siguientes profesores: Tito Ronar Rengifo Flores, Roger Ernesto Rengifo Ruíz, Clemente Cuya Gutiérrez.

Profesor José Díaz Heredia, complementa que la comisión debe solicitar, Informe de los diplomados en el VRAC, Cual es el Plan curricular, Docentes y Costos.

El Consejo de Facultad, luego del debate acuerda por unanimidad:

ACUERDO

APROBAR LA PROPUESTA DE LA DECANA DE CONFORMAR UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR EL PROYECTO DEL DIPLOMADO CON EL PLAN CURRICULAR RESPECTIVO, CONFORMADA POR DOCENTES SIGUIENTES:

LIC. TITO RONAR RENGIFO FLORES DR.	PRESIDENTE
ANTOPOLOGO ROGER ERNESTO RENGIFO RUÍZ MGR.	MIEMBRO
LIC. CLEMENTE CUYA GUTIERREZ MGR.	MIEMBRO

LA COMISIÓN DEBERÁ SOLICITAR LO SIGUIENTE:

- SOLICITAR INFORMACIÓN A LA OFICINA DEL VICE RECTORADO ACADÉMICO.
- DETERMINAR EL PLAN CURRICULAR
- ESTABLECER LA NECESIDAD DE DOCENTES Y LOS COSTOS RESPECTIVOS.

3. Respecto al Convenio con el Gobierno Regional para la elaboración del Expediente Técnico.

Decana, Necesitamos una infraestructura porque no tenemos aulas, por lo que el rector tiene que hacer el Proyecto con el Gobierno Regional para elaborar el expediente técnico para la infraestructura en Zungarococha de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades el rector indico que tiene otros proyectos como Arquitectura, Sicología, Ingeniería Civil y otros, de acuerdo a lo que menciona estaríamos en el sexto lugar de atención. También la necesidad de atender el problema del Centro Educativo Experimental de la UNAP (CEUNAP), Institución Educativa inicial María Reiche, Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonia Peruana (CILIAP), contemplados como centros Experimentales de acuerdo con el Artículo 190 del Estatuto de la UNAP, los cuales no son favorecidos de atención por los altos funcionarios tanto del Gobierno Regional como de la Universidad

Profesor José Díaz Heredia, ante esta realidad propone que se siga haciendo trámites hasta donde se pueda, Trabajar en conjunto con docentes y estudiantes, Elaborar el Plan de Autoevaluación con fines de la Acreditación incluyendo docentes y estudiantes. Luego del análisis por los miembros de consejo de Facultad acuerdan por unanimidad.

ACUERDOS

- A) ELABORAR EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.
- B) CONTINUAR CON LOS TRÁMITES QUE SE ESTAN GESTIONANDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.
- C) SOLICITAR CITA AL RECTOR, VICERRECTORES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAP CON LOS MIEMBROS DE CONSEJO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.

4. Atendiendo al pedido del profesor Clemente cuya Gutiérrez: Revisión del Convenio como el monitoreo o supervisión por miembros de Consejo de Facultad al Centro Educativo Experimental de la UNAP (CEUNAP), el Consejo de Facultad acuerda.

ACUERDO

APROBAR LA PROPUESTA DE LA DECANA DE CONFORMAR UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA, ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO EXPERIMENTAL DE LA UNAP (CEUNAP), E INTEGRAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL MARÍA REICHE Y AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS DE LA AMAZONIA PERUANA (CILIAP), CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS DE CONSEJO DE FACULTAD:

- LIC. CLEMENTE CUYA GUTIERREZ, MGR
- LIC. CELIA MARÍA BABILONIA REÁTEGUI, MGR
- ESTUDIANTE ROBERTO CARLOS GALLARDO LLUMPO.

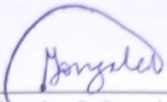
Grafirasa

5. Pedido del estudiante Roberto Carlos Gallardo LLumpo sobre la publicación del orden de mérito por cada semestre académico.
Los miembros de Consejo de Facultad acuerdan:

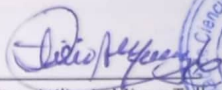
ACUERDO

PUBLICAR EL ORDEN DE MÉRITO DE LOS ESTUDIANTES DE CADA SEMESTRE ACADÉMICO, POR LA OFICINA QUE LE COMPETE.

Siendo las 11:45 horas se da por culminada la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.


Dra. Guillermina E. Gonzales Mera.
Decana.
FCEH




Mtro. Atilio A. Minez Tello
Secretario Académico
FCEH

